

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA MUNICIPAL

ARCHIVO

222

ORD. : 1301/

ANT. : (0) N# 93/834 (23.02.93)
GABINETE PRESIDENCIAL.
PROVIDENCIA N# 661

OF. ORD. N# 2500/078
(03.03.93) I.R.M.
PROVIDENCIA N# 716

MAT. : Da respuesta al ANT.

LA PINTANA. 26 MAR 1993

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/6535		
A:	29 MAR 93		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
PAL.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	EDP.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
J.R.A.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
RECEPCION DE DOCUMENTOS			
283/5			

DE : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA PINTANA

A : SR. CARLOS BASCURIAN EDWARDS
JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

Por la presente acuso recibo de su comunicaci3n se~alada en el Antecedente, en relaci3n a la cual debo exponer a Ud. los siguientes planteamientos, a objeto de clarificar la posici3n del Municipio en torno a la ocupaci3n de terreno ubicado en calle Patagonia entre ciudad de M3xico v Baldomero Lillo:

1. Esta ocupaci3n de terreno se inicia en el a~o 1986 masific3ndose en el per3odo de cambio de autoridad comunal. Es as3 que con fecha 9 de septiembre de 1992 se encontraban habitando el sector 78 familias, n3mero que se incrementa durante los restantes d3as del mes de septiembre v octubre a 103 familias, seg3n informaci3n proporcionada por el comit3 de pobladores. Actualmente, producto de la aplicaci3n del Sistema de Estratificaci3n Social CAS II se determin3 con exactitud la presencia de 185 familias ubicadas en 166 viviendas provisorias.
2. No es intenci3n de este Municipio ni de su Alcald3a la elecci3n de una alternativa de soluci3n al problema que implique el uso de la violencia, en cualquiera de sus formas; por el contrario, los encuentros sostenidos tanto con pobladores como con directiva han apuntado a la busqueda de una soluci3n al problema a trav3s de los diferentes sistemas de postulaci3n a la vivienda que para 3ste efecto dispone el Supremo Gobierno. Esta situaci3n como va es de su conocimiento compete al Ministerio de la Vivienda a trav3s del SERVIU Metropolitano, organismo en el cual recae la facultad 3ltima de postulaci3n v selecci3n de beneficiarios del sistema.

3. No obstante, las alternativas de postulación a la fecha no son considerados por los habitantes del sector, dado que sólo 46 familias (24.8%) se encuentran insertas en alguno de los programas sociales que SERVIU Metropolitano ha creado y con un ahorro promedio de \$ 24.065.-
4. El considerar el planteamiento por ellos presentado, que dice relación con la entrega de terrenos municipales como solución municipal definitiva, implica un acto de injusticia, contrario a toda política de equidad, que lesiona básicamente a las aproximadamente 5.000 familias de allegados que se encuentran organizados y postulando a a solución habitacional en conformidad a la normativa legal vigente, desde hace más de 2 años.
5. En mérito a lo anterior, este Municipio fijó en conjunto con los pobladores parámetros que permitieran ordenar las acciones a seguir. En este esquema se estimó como última fecha para el cumplimiento de los requisitos básicos que exige el sistema de postulación para viviendas progresivas y viviendas básicas, el 31 de Mayo del presente año, situación que de acuerdo a lo señalado en punto N° 3 no ha sido cumplida por los ocupantes.
6. No obstante lo anterior, se han iniciado conversaciones con el nivel central a objeto de buscar alternativas de solución al problema en comento, razón por la cual solicito a Ud., interceder sus buenos oficios a fin de lograr viabilidad en los planteamientos que este Municipio se encuentra efectuando.


JAIME PAVEZ MORENO
A L C A L D E


APM/RRU/DBG/fac

DISTRIBUCION:

- GABINETE PRESIDENCIAL ✓
- INTENDENTE REGION METROPOLITANA
- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
- DEPTO. ASISTENCIA SOCIAL
- DIRECTIVA CAMPAMENTO "BELINDA"
- OFICINA DE PARTES